

Radicado 2021 - 509
Proceso VERBAL - RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA
Demandante ÁNGEL MARÍA HIGUITA
Demandado DUVÁN LÓPEZ CUARTAS

CONSTANCIA: El auto de fecha enero 18 del 2022 fue debidamente notificado a las partes, el día diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022). Durante el término legal para surtir la ejecutoria del mismo, la parte demandante, a través de su apoderado, presentó escrito interponiendo recurso de REPOSICIÓN y en subsidio de APELACIÓN, en contra del auto que rechazó la demanda.

Armenia, Quindío, Mayo 10 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia, Quindío

CONSTANCIA: El día de hoy doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022), dentro de la hora de las siete (7) de la mañana, **FIJO EN LA LISTA DE TRASLADOS**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibidem Dejo el escrito que antecede en la secretaría del Juzgado corriendo traslado por el término de tres (03) días hábiles, a la parte contraria. El término empezará a correr a partir de las siete de la mañana (7:00 a.m.) del día trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Jagl